



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2017

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de marzo de 2017.

2º.- Archivar la solicitud presentada por la Asociación Reiki Castellón de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Fundación Dávalos-Fletcher y la Asociación Cultural Terpsícore, para la financiación de las actividades del XXV Día Internacional de la Danza y de la XXI Convocatoria Nacional de Danza Ciudad de Castellón-Premios Fundación Dávalos-Fletcher.

4º.- Otorgar a “Chemtrol Proyectos y Sistemas, SL” licencia, en forma provisional, de instalación de una actividad de almacén de productos ignífugos, en la Partida Almalafa 208, Polígono Industrial Gregorio Quejido, naves 12 y 13.

5º.- Otorgar a “Chemtrol Proyectos y Sistemas, SL” licencia, en forma provisional, de instalación de una actividad de oficinas y taller de confección de mantas ignífugas, en la Partida Almalafa 208, escalera 1 P02 44, Polígono Industrial Gregorio Quejido.

6º.- Otorgar a “Proyectos Ponsfer, SL” licencia ambiental para la instalación de la actividad de reparación de contenedores de transporte marítimo y similares, con almacenamiento temporal, en la Dársena Norte Puerto Pesquero.

7º.- Otorgar una licencia de apertura de la actividad de cafetería, en la Plaza de la Muralla Liberal número 1, bloque 3, escalera 3 00 02.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de centro administrativo y docente en la Avenida de Enrique Gimeno 277, manzana 5, Plan Parcial 03-SU-R, promovida por "Proyectos Docentes y Management, SL".

9º.- Tomar en consideración el acta de comprobación emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de taller de fabricación de moldes dentales, en la calle de Holanda, nave 174-B, promovida por "Bonemodels, SL".

10º.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada a "Soluciones Industriales y Tratamientos Ambientales, SL" para la actividad de almacenamiento de líquidos corrosivos, en la calle Suiza, Cuadra Morterás, Sector 09-SUI-UE-2, nave 19, consistente en el almacenamiento además de productos biocidas.

11º.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma de local existente en dos plantas, para restaurante, en la calle Pescadores número 11.

12º.- Otorgar a "Restaurante McDonald's, SA" licencia urbanística para la legalización de ampliación de restaurante en la Avenida Lairón número 232 y aprobar la modificación no sustancial de aquella actividad de restaurante, consistente en la ejecución de una caseta externa y adosada a la edificación principal destinada a almacén.

13º.- Otorgar a "Proyectos Ponsfer, SL" licencia urbanística para la construcción de una nave para uso industrial en el Muelle Puerto Recinto 9A, del Puerto de Castellón.

14º.- Modificar la licencia urbanística otorgada para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Carlos Fabra Andrés número 27 B, consistente en la construcción de una piscina y la supresión de aseo en planta baja.

15º.- Devolver una garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Escultor Cristóbal Maurat Marco número 5.

16º.- Devolver a "Adamar 78, SL" la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de un edificio en la calle Mealla números 75 y 77, esquina calle Antonio Maura.

17º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de septiembre de 2016, que ordenó el

restablecimiento de la legalidad urbanística alterada por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, consistentes en la construcción de una piscina en parcela situada en el Camino Primer Canal número PC-2 (Partida Senillar), Suelo No Urbanizable.

18°.- Inadmitir, por extemporáneo, el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de enero de 2017, que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras de construcción, sin licencia y no legalizables, de una pista de padel, en parcela situada en el Camino Primera Travessera de Fileta FU-6-A (Partida Fileta), Suelo Urbano 42-AU-PEM.

19°.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio de las fincas 105, 128, 130 y 131, propiedad de "Pabrama, SA", afectadas por el proyecto de expropiación modificado para la ejecución del proyecto técnico de obra del canal de drenaje del ferrocarril, obra complementaria del encauzamiento del Barranco de Fraga, y de los intereses de demora, así como autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente.

20°.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio de la finca 123, afectada por el proyecto de expropiación modificado para la ejecución del proyecto técnico de obra del canal de drenaje del ferrocarril, obra complementaria del encauzamiento del Barranco de Fraga, y de los intereses de demora, así como autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente.

21°.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio de la finca 124, propiedad de "Promocer 2005, SL", afectada por el proyecto de expropiación modificado para la ejecución del proyecto técnico de obra del canal de drenaje del ferrocarril, obra complementaria del encauzamiento del Barranco de Fraga, y de los intereses de demora, así como autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente.

22°.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio de la finca 125, afectada por el proyecto de expropiación modificado para la ejecución del proyecto técnico de obra del canal de drenaje del ferrocarril, obra complementaria del encauzamiento del Barranco de Fraga, y de los intereses de demora, así como autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente.

23°.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio de la finca 127, propiedad de "Unipra, SL",

afectada por el proyecto de expropiación modificado para la ejecución del proyecto técnico de obra del canal de drenaje del ferrocarril, obra complementaria del encauzamiento del Barranco de Fraga, y de los intereses de demora, así como autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente.

24º.- Declarar a una funcionaria de carrera, Trabajadora Social del Negociado de Coordinación de Programas de Servicios Sociales, en situación de excedencia voluntaria por cuidado de hijo menor de tres años.

25º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la “Associació de Dones Nacionalistes Terra (ADONA'T)” y por seis más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a su favor para la realización de proyectos de actividades culturales.

26º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón, en relación con la subvención otorgadas por este Ayuntamiento a su favor para la realización del programa de personas transeúntes y de personas sin hogar.

27º.- Declarar la caducidad del expediente de imposición de penalidades incoado a “Becsa, SAU”, por incumplimiento de compromisos adquiridos como adjudicataria del contrato de obras del proyecto de construcción de un edificio de oficinas y naves para vivero de empresas en el Polígono Ciudad del Transporte de Castellón de la Plana e incoar nuevo expediente por los mismos motivos que el que se declara caducado.

28º.- Inadmitir la petición formulada por la UTE Piaf, SL-Becsa, SAU solicitando el abono de intereses de demora correspondientes a la penalidad devuelta por este Ayuntamiento a su favor, en ejecución de sentencia que estimó el recurso interpuesto por aquella UTE contra acuerdo de imposición de penalidades por incumplimiento de compromisos adquiridos como adjudicataria del contrato de obras del proyecto de construcción de instalaciones deportivas en Cuadra Colomera de Castellón de la Plana.

29º.- Inadmitir la petición formulada por Becsa, SAU solicitando el abono de intereses de demora correspondientes a la penalidad devuelta por este Ayuntamiento a su favor, en ejecución de sentencia que estimó el recurso interpuesto por aquella mercantil contra acuerdo de imposición de penalidades por incumplimiento de compromisos adquiridos como adjudicataria del contrato de obras del proyecto de construcción de un edificio de oficinas y naves para vivero de empresas en el Polígono Ciudad del Transporte de Castellón de la Plana.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Desestimar los recursos de reposición interpuestos contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 23 de diciembre de 2016, que aprobó el documento de ajuste de la reparcelación del Programa de Actuación Integrada para concluir las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 36-UE-R y la cuenta de liquidación provisional de cuotas de urbanización, así como resolvió las alegaciones formuladas a dicho documento.

2º.- Ratificar el convenio suscrito, con la Generalitat, a través de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, para la colaboración en la prestación de asistencia sanitaria ambulatoria en seis locales de la ciudad, durante los ejercicios 2017 a 2020.

3º.- Suspender la licitación en curso de la contratación, por procedimiento abierto, de la Campaña de Animación del Verano, rectificar diversos errores materiales existentes en el pliego de prescripciones técnicas que regula dicha contratación y, en consecuencia, aprobar e incorporar al expediente el nuevo pliego.

4º.- Suspender la licitación en curso de la contratación, por procedimiento abierto, del servicio de Centro Especializado de Atención a Mayores "Urban Castelló" y de los servicios de conserjería, limpieza y sala polifuncional del Centro Polifuncional "Urban Castelló" .

5º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 523R-O/2017.

6º.- Desistir este Ayuntamiento del procedimiento de adjudicación de la contratación de explotación de los servicios de temporada de playas del término municipal de Castellón de la Plana, temporada 2017, iniciar un nuevo expediente de contratación, declarando la urgencia del mismo, así como su aprobación.

7º.- Devolver la garantía constituida para responder de las posibles afecciones del mantenimiento, conservación y limpieza del desarrollo de la fiesta de Nochevieja en el colegio Sebastián Elcano del Grao de Castellón.